



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
DON DAGOBERTO PATRICIO GODOY  
ESTAY /

694  
ALGARROBO, 26 ENE 2018  
DECRETO: N° 0552

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Certificados de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- I. La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividades Deportivas, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 26 de Enero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Dagoberto Patricio Godoy Estay, C.I. N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que este último preste servicios de Arbitraje, en el Campeonato de Escuelas de Futbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2018" desde el día viernes 26 de Enero 2018 a partir de las 10:00 horas hasta el día miércoles 31 de Enero 2018 a las 16:00horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximos 5 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Escuelas de Fútbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2018, a realizarse desde el día viernes 26 de Enero 2018 a partir de las 10:00 horas hasta el 31 de Enero 2018 a las 16:00 horas.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputaran a la cuentas 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./MCCGB/ima.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

0 5 5 2 " " "

26 ENE 2018